



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOV

03

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura número un mil
5 REFORMA DE ESTATUTOS QUE doscientos noventa y dos.
6 SE OPERA EN LA COMPAÑIA En la ciudad de Quito .
7 ARTOPEC S. A. Capital de la República
8 del Ecuador, hoy día
9 DE: S/. 2'000.000 viernes veintinueve de -
10 A : S/. 20'000.000 Julio de mil novecientos
11 noventa y cuatro: ante
12 Di 5 copias mi. doctor Jorge Machado
13 ***** OA ***** Cevallos, Notario Prime-
14 ro de este Cantón, comparece el señor Christian Reinoso
15 Reinoso, a nombre y en representación de la Compañía
16 ARTOPEC S.A., en su calidad de Gerente ^{no} (general), según
17 consta del Nombramiento que se agrega. El compareciente
18 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
19 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien
20 de conocer doy fe: bien instruido por mi, el Notario,
21 en el objeto y resultados de esta escritura que a
22 celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo
23 a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:
24 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
25 su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de
26 capital y reforma de estatutos sociales, que se otorga
27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.
28 COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento de la

1 presente escritura el Arquitecto Christian Reinoso

2 Reinoso en su calidad de Gerente General de ARTOPEC

3 S.A.. y por ende su Representante Legal. El

4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

5 civil casado, mayor de edad, hábil en derecho.

6 domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su

7 comparecencia con el nombramiento que como habilitante

8 se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. ARTOPEC S.A. es

9 una compañía anónima, domiciliada en la ciudad de

10 Quito, constituida con Un millón de sucres de capital

11 social, por escritura pública del veintitrés de Mayo de

12 mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el

13 Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del

14 Cantón Quito. Su escritura de constitución fue

15 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

16 Resolución Número ochenta y seis, uno, uno, uno, cero

17 mil sesenta y seis de nueve de Junio de mil novecientos

18 ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del

19 Cantón Quito bajo el número ochocientos sesenta y

20 nueve, tomo ciento diecisiete el veintitrés de junio de

21 mil novecientos ochenta y seis. DOS. El capital social

22 se aumentó de Un millón de sucres a Dos millones de

23 sucres, mediante escritura pública celebrada el

24 veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve

25 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor

26 Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil

27 bajo el número mil doscientos setenta y tres, tomo

28 ciento veintiuno, el tres de Agosto de mil novecientos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOV

06

noventa. TRES. La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de ARTOPEC S.A. en sesión celebrada el
treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
cuya acta se agrega como documento habilitante,
resolvió aumentar el capital social de la empresa en la
suma de Dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000) y
consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al
tiempo que facultó expresamente al Gerente de la
Compañía para otorgar la escritura pública
correspondiente y llevar adelante todos los pasos
necesarios para su validez. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con base en los antecedentes
enunciados, el compareciente Arquitecto Christian
Reinoso Reinoso, en su respectiva calidad de Gerente
General de ARTOPEC S.A., y por ende su Representante
Legal, otorga la siguiente declaración: Uno. Se aumenta
el capital social de la Compañía en la suma de
Dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000), o sea
hasta que alcance un total de Veinte millones de
sucres (S/.20'000.000) mediante la suscripción de
dieciocho mil (18.000) nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un valor nominal de Un mil sucres
(S/.1.000) cada una. El pago de este aumento de
capital se lo efectúa de la siguiente forma: - - - - -
S/. 10.105.908,93 Reserva por revalorización de Patrimonio
S/. 1.332.248,13 Reserva Legal
S/. 4.561.842,94 Utilidades no distribuidas

S/. 18.000.000,00 Total de aumento de capital

1 Dos. Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado

2 por los accionistas de la siguiente manera: - - - - -

3	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA	RESERVA	UTILIDADES
4	ACCIONISTA	EN AUMENTO	REVALORIZACION	LEGAL	NO
5			PATRIMONIO		DISTRIBUIDAS
6	Christian Reinoso	17'550.000	9'853.261,22	1'298.941,92	6'397.796,86
7	Marcelo Soto V.	90.000	50.529,54	6.661,24	32.809,22
8	Macarena de Reinoso	90.000	50.529,54	6.661,24	32.809,22
9	Gerardo Castro	180.000	101.059,09	13.322,49	65.618,42
10	Angel Guayasamin	90.000	50.529,54	6.661,24	32.809,22
11	TOTAL	18'000.000	10'105.908,93	1'332.248,13	6'561.842,94

12 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

13 Tres. Con base en lo resuelto, los accionistas

14 resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de

15 los Estatutos Sociales a fin de que en adelante tengan

16 el siguiente texto: " Artículo Cuarto: Capital Social:

17 El capital social de la Compañía es de Veinte millones

18 de sucres (S/.20'000.000), dividido en veinte mil

19 (20.000) acciones ordinarias y nominativas de Un mil

20 sucres (S/.1.000) cada una, numeradas del uno al veinte

21 mil inclusive, íntegramente suscrito por los

22 accionistas y pagado de acuerdo al detalle constante en

23 la cláusula de integración de estos Estatutos". Se

24 elimina el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos.

25 Cuatro. Para los fines legales pertinentes, en mi

26 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de

27 ARTOPEC S.A.. declaro bajo juramento que el detalle de

28 la integración de capital que se suscribe y paga en el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Now

05

1 aumento de capital de la Compañía ARTOPEC S.A.
2 constante mediante la presente escritura es el correcto
3 y corresponde a la decisión tomada por la Junta General
4 de Accionistas en sesión del treinta de Mayo de mil
5 novecientos noventa y cuatro. Además declaro que el
6 aumento se encuentra suscrito y pagado utilizando las
7 cuentas patrimoniales de reserva por revalorización de
8 patrimonio, Reserva Legal y Utilidades no distribuidas
9 correspondientes al año de mil novecientos noventa y
10 tres, según el cuadro antes detallado. Usted señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta
13 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
14 con todo el valor legal, y que el compareciente la
15 acepta en todas sus partes, la misma que está
16 firmada por el Doctor Germán Salazar P., afiliado al
17 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil ciento
18 diez). Para la celebración de esta escritura se
19 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
20 le fue al compareciente por mí, el Notario, se
21 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
22 todo lo cual doy fe. (firmado) Arquitecto Christian
23 Reinoso Reinoso; Cédula de Ciudadanía No. 170344074-1;
24 Certificado de Votación No. 116-193. El Notario
25 (firmado) Jorge Machado C. " - - - - -

D O C U M E N T S

H A B I L I T A N T E S

Quito, 10 de Mayo de 1.994

Señor Arquitecto
CHRISTIAN REINOSO REINOSO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía ARTOPEC S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

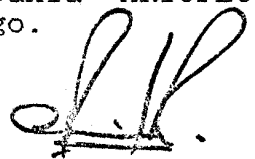
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Arq. Marcelo Soto V.
PRESIDENTE

F.C. 23-V-86
F.I. 23-VI-86

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía ARTOPEC S.A., y tomo posesión del cargo.


ARQ. CHRISTIAN REINOSO R.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4592 del 28
Registro de Nombramientos Tomo. 28 JUL. 1994
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ARTOPEC S.A..

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de mayo de 1994, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización EL BOSQUE - DICCENRO, oficina No. 5, siendo las 15:00 horas, se instala la Junta Universal de Accionistas de ARTOPEC S.A.

Preside la sesión el titular, el arquitecto Marcelo Soto V., y actúa como Secretario el arquitecto Christian Reinoso.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la compañía, representado por los accionistas cuyos nombres constan de la lista adjunta, preparada según lo dispone el Art. 281 de la misma Ley.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día, puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros de ARTOPEC S.A., cortados al 31 de diciembre de 1993, así como conocer el Informe de Gerencia y resolver lo pertinente sobre los resultados económicos del ejercicio.
2. Aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.

La totalidad de los accionistas manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

Primer Punto del Orden del Día.- Aprobar los Estados Financieros de ARTOPEC S.A., cortados al 31 de diciembre de 1993, así como conocer el Informe de Gerencia y resolver lo pertinente sobre los resultados económicos del ejercicio

La Presidencia pide que por Secretaría se dé lectura a los Estados Financieros de ARTOPEC S.A., por el año de 1993, y el respectivo Informe de Gerencia por el año de 1993 lo cual se cumple.

W. Soto V.

Luego de absolver algunas preguntas planteadas por los asistentes, los accionistas por unanimidad, con abstención del Administrador conforme a ley, aprueban los Estados Financieros de ARTOPEC S.A. así como el informe de Gerente por el año de 1993.

En cuanto a los resultados económicos del ejercicio, así mismo por unanimidad deciden que, luego de cubrir el 15 % de participación laboral y el impuesto a la renta, se mantengan como utilidades no distribuidas en el patrimonio de la sociedad.

Segundo Punto del Orden del Día.- Aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía y consiguiente reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Gerente General, quien aboga por la necesidad de que la empresa cuente con un capital mayor, con lo cual mejoraría su posición patrimonial al tiempo que le permitiría cumplir de mejor manera con su objeto social.

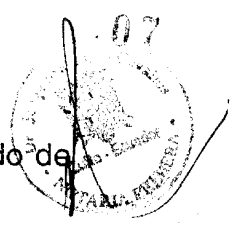
En atención a lo expuesto, los accionistas por unanimidad de votos, resuelven aumentar el capital social de ARTOPEC S.A. en la suma de Dieciocho millones de sucres (S/. 18.000.000), es decir hasta alcanzar la suma de Veinte millones de sucres (S/. 20.000.000), el mismo que será pagado utilizando las cuentas patrimoniales de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, Reserva Legal y parte de la cuenta Utilidades no Distribuidas, en los porcentajes que se establecen en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital :

Nombre accionista	Capital suscrito en aumento	Reserva Revalorización Patrimonio	Reserva Legal	Utilidades No Distribuidas
Christian Reinoso	17.550.000	9.853.261,22	1.298.941,92	6.397.796,86
Marcelo Soto V.	90.000	50.529,54	6.661,24	32.809,22
Macarena de Reinoso	90.000	50.529,54	6.661,24	32.809,22
Gerardo Castro	180.000	101.059,09	13322,49	65.618,42
Angel Guayasamin	90.000	50.529,54	6.661,24	32809,22
Total	18.000.000	10.105.908,93	1.332.248,13	6.561.842,94

El aumento se hace mediante la emisión de dieciocho mil (18.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000) cada una.

[Handwritten signature]

NOV



Perfeccionadas las resoluciones anteriores el capital suscrito y pagado de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera :

Nombre socio	Capital suscrito y pagado	No. Acciones	% Acciones
Christian Reinoso	19.500.000	19.500	97.5
Marcelo Soto	100.000	100	0.5
Macarena de Reinoso	100.000	100	0.5
Gerardo Castro	200.000	200	1
Angel Guayasamin	100.000	100	0.5
Total	20.000.000	20.000	100

Con base en lo resuelto, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de las Estatutos sociales a fin de que en adelante tenga el siguiente texto :

" Artículo Cuarto .- Capital Social: El Capital Social de la compañía es de veinte millones de sucres (S/. 20.000.000), dividido en un veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de estos estatutos. "

Se elimina el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos

Los accionistas dejan expresa constancia que todos hicieron uso del derecho preferente que les concede la ley.

Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y lleve a cabo todos los trámites tendientes a su plena y legal instrumentación.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 16:30 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- Lista de los accionistas asistentes con la determinación de las participaciones que les corresponde y el número de votos.
- Estados financieros de ARTOPEC S.A. cortados al 31 de diciembre de 1993.
- Una copia del acta de la Junta

Carbón

A las 17:00 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y la Secretario que certifica.

Marcelo Soto
PRESIDENTE

Christian Reinoso
SECRETARIO

Los accionistas:

Christian Reinoso
ACCIONISTA

Marcelo Soto V.
ACCIONISTA

Gerardo Castro
ACCIONISTA

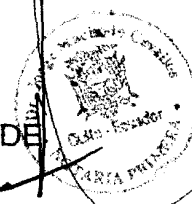
Macarena de Reinoso
ACCIONISTA

Angel Guayasamin
ACCIONISTA

NOV

08

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE
ARTOPEC S.A., LLEVADA A EFECTO EL 30 DE MAYO DE 1994



Nombre	Capital Social Suscrito y Pagado S/.	Número de Acciones	Número de Votos
--------	--	-----------------------	--------------------

Christian Reinoso	1.950.000	1.950	1.950
Marcelo Soto V.	10.000	10	10
Macarena de Reinoso	10.000	10	10
Gerardo Castro	20.000	20	20
Angel Guayasamin	10.000	10	10
TOTAL	2.000.000	2.000	2.000


Marcelo Soto V.
PRESIDENTE


Christian Reinoso R.
SECRETARIO

Se o-

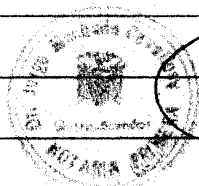
✓

1 torgó ante mí; y , en fe de ello, confiero esta TERCERA -
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de Julio
3 de mil novecientos noventa y cuatro.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cuvellos
NOTARIO ABOGADO

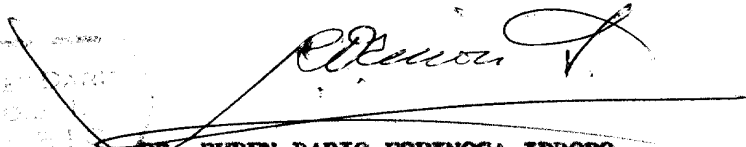
11 ~~RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2440, dictada~~
12 ~~por el Intendente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz~~
13 ~~García, el 26 de Septiembre de 1.994; se aprueba el~~
14 ~~aumento de capital y la reforma de estatutos de la~~
15 ~~compañía ARTOPEC S.A. Dando cumplimiento a lo~~
16 ~~dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo~~
17 ~~tomé nota de este particular, al margen de la~~
18 ~~respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría,~~
19 ~~el 29 de julio de 1.994.~~
20 ~~Quito, a 28 de Septiembre de 1.994.~~



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cuvellos
NOTARIO ABOGADO

1107

RAZON: Mediante Resolución No. 9-1-1-1-2-0, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de Septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Artopec S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón, el veinte y nueve de Julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil cuatrocientos cuarenta, del señor Intendente de compañías de Quito, de 26 de septiembre de 1994, bajo el número 2727 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 869 del Registro Mercantil, de veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 1778vta., tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ARTOPEC S.A.", otorgada el 29 de julio de 1994 ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28991.-

Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO